



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**CENTRO
DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, a través del Centro de Conciliación Tuxtla Gutiérrez, hace de su conocimiento que es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen las personas trabajadoras y patrones, que soliciten el Procedimiento de Conciliación Prejudicial.

Finalidades de uso y tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales que se recaben serán utilizados para dar seguimiento al procedimiento de Conciliación prejudicial los cuales serán resguardados en los archivos físicos y electrónicos de este Centro de Conciliación.

Datos Personales que serán sometidos a tratamiento.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad y de conformidad con el procedimiento a realizar, se tratarán los siguientes datos personales:

Tratándose de personas trabajadoras: Nombre completo, cargo o desempeño laboral, edad, sexo, estado civil, domicilio del solicitante, número telefónico, correo electrónico, firma, CUR, identificación oficial.

Tratándose de patrones: Documento que acredite su personalidad, nombre completo y/o razón social, identificación oficial, domicilio, correo electrónico.

Se informa que no se solicitarán datos sensibles.

Transferencia de Datos Personales.

Se informa que se realizarán transferencia de datos personales solo en aquellos casos de incompetencia o para remitir un exhorto al Centro de Conciliación competente, para efectos de que lleven a cabo el Procedimiento de Conciliación Prejudicial o para diligenciar un exhorto; así mismo se transferirá al Juzgado Especializado en Materia Laboral del Poder Judicial del Estado de Chiapas, los convenios celebrados entre el trabajador y patrón y las Constancias de No Conciliación, lo anterior con fundamento en los artículos 684-C, fracción IV, tercer párrafo, 684-E fracción V, segundo párrafo y 753 de la Ley federal del Trabajo.

Así mismo se transferirá los datos personales que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, con fundamento en los artículos 18, 95, 96 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

**Calle central esquina 2ª sur poniente S/N
4to piso C.P. 29000, col centro
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel. 961 118 17 52**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**CENTRO
DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

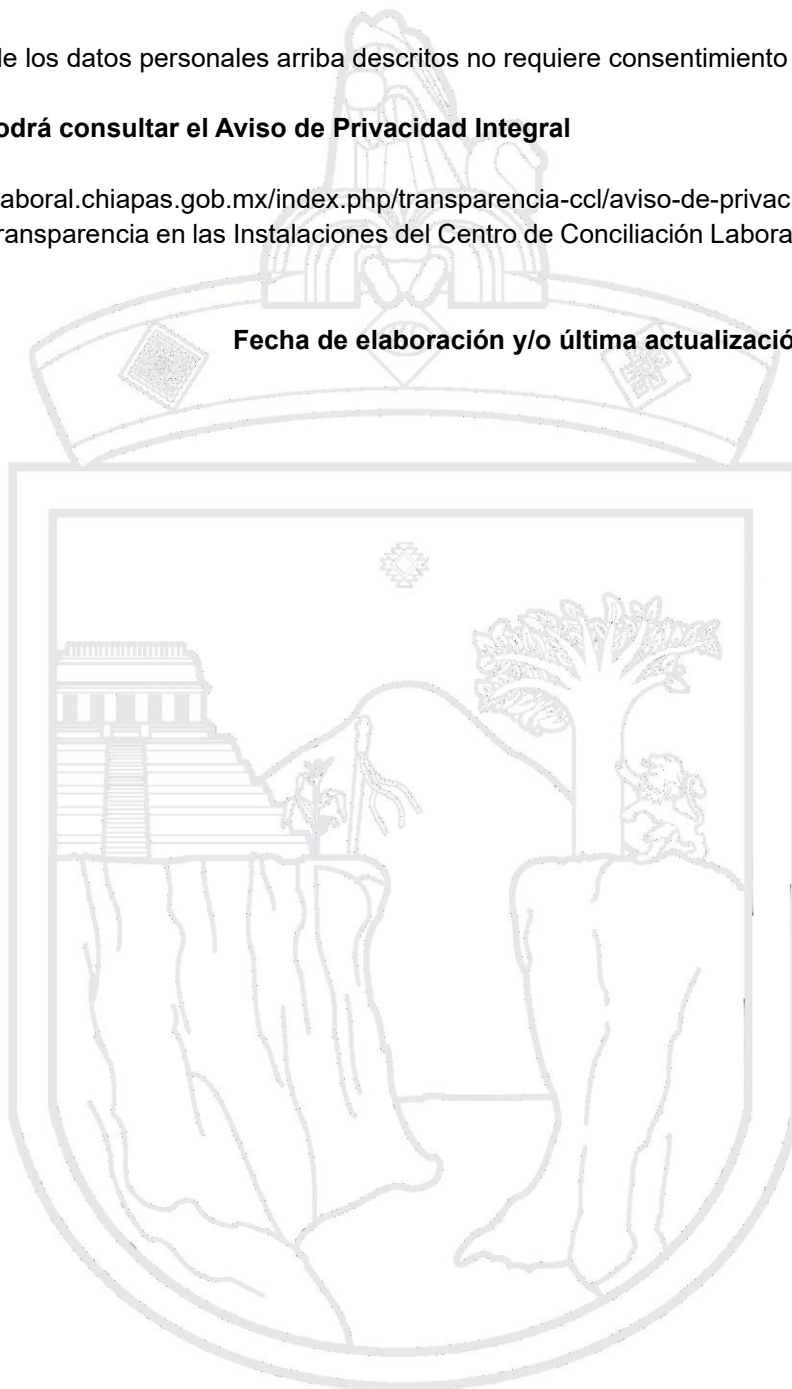
2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

La transferencia de los datos personales arriba descritos no requiere consentimiento del titular.

Sitio en el que podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral

<http://conciliacionlaboral.chiapas.gob.mx/index.php/transparencia-ccl/aviso-de-privacidad>, así como en la Unidad de Transparencia en las Instalaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.

Fecha de elaboración y/o última actualización: 11/06/2026.



Calle central esquina 2ª sur poniente S/N
4to piso C.P. 29000, col centro
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel. 961 118 17 52